

Derecho a la ciudad y complejidad

Olaf Jovanovich
(olafllj@hotmail.com)

La ciudad es un sistema complejo, y como tal, la entiendo y analizaré. En este sentido, cabe la pregunta, ¿qué es un sistema complejo? En palabras de Rolando García, “el término *sistema* designa a todo conjunto organizado que tiene propiedades, como totalidad, que no resultan aditivamente de las propiedades de los elementos constituyentes”. Complejo viene de *complexus* que significa “lo que está tejido en conjunto”. Esta definición de ciudad como sistema nos acerca, entre otras, a dos construcciones conceptuales:

La primera es que los sistemas complejos (las ciudades, en nuestro caso) no poseen una unidad sustancial, sino que poseen una unidad relacional, a saber: los sistemas complejos no son “cosas”.

La segunda construcción está basada en el concepto de emergencia, según el cual llamamos emergentes a las cualidades (características, propiedades, etc.) de un sistema que presentan una condición de novedad en relación con las características de las partes (o subsistemas). Esto quiere decir, a grandes rasgos, que la ciudad como sistema posee cualidades propias que no existen en las partes, pero que son construidas, organizadas, que emergen de las relaciones entre las partes y que, si se descompone la ciudad en esas partes, las propiedades globales dejan de existir. En síntesis, la construcción conceptual que surge de este concepto es que la ciudad es una unidad global no elemental, original no originaria.

Estas dos grandes construcciones intervienen plenamente en el debate sobre el derecho a la ciudad. ¿Por qué? Porque existe un pensamiento arraigado que pretende naturalizarse en términos de que el derecho a la ciudad es el “acceso a la vivienda digna, al espacio público, a los equipamientos de salud, de educación, etc.”. Sin lugar a dudas, son elementos sumamente importantes que hacen a la calidad de vida de las personas; sin embargo, mencioné anteriormente que la ciudad no era una cosa, entonces, ¿puede el derecho a la ciudad ser nada más que el acceso a la sumatoria de “cosas” que componen la ciudad? Evidentemente no.

La ciudad es un tejido de relaciones que se construye a medida que se van construyendo sus propias herramientas de construcción. Esto que parece un trabalenguas, no hace otra cosa que definir la organización y las características de la ciudad a través de procesos y redes de procesos que se vinculan y se (re)producen entre sí y así van construyendo orden, estructura y organización, valga la redundancia. En estos términos, la ciudad es el tejido de procesos que conforman urbanidad, y para volver al tema que estamos desarrollando, el derecho a la ciudad debiera ser considerado como el derecho de todos los ciudadanos a acceder a los procesos que conforman la urbanidad como tal, participar de ellos y determinarlos, el derecho a la ciudad es el derecho a producir urbanidad.

La imagen que sigue muestra a una mujer de no más de 20 años, esperando el colectivo sentada con un bebé en un basural (o casi un basural, de esos que encontramos en cualquier esquina del conurbano bonaerense, en un barrio no “tan lindo”). Podemos imaginar que los dos se dirigen al hospital y que una vez llegados allí, después de una espera “razonable” (de una hora y media), son atendidos para luego de 5 minutos volver a recorrer el periplo de regreso. Con argumentaciones matemáticas, estadísticas, alguien podría decir que esas personas tienen acceso al transporte público y a la salud. Sin embargo, ¿a qué ciudad tienen derecho? Claramente tienen derecho a la ciudad que les fue determinada, tienen derecho a la ciudad que les queda, que les asignan, a la ciudad que les convidan.



Los procesos que conforman la urbanidad de la chica y el bebé, conforman una urbanidad sufrida, dañina. Esta urbanidad los enferma, mientras esperan el colectivo para ir al hospital. Esta ciudad que les construyeron (como un producto de la lucha de clases) les niega la posibilidad de trabajar para alimentarse mejor y así no volver a enfermarse, porque hace que demoren 3 horas en ir y volver. Sencillamente, la salud no es un hospital, la accesibilidad no es un colectivo y la ciudad no es una suma de estas cosas. El derecho a la ciudad no es solamente el derecho al hospital, al colectivo y a la vivienda.

Hoy estamos parados frente a lo que queda de un discurso postmoderno –y cuasi hegemónico– que nos acorrala a pensar la realidad de manera fragmentaria, como si fuera esa la esencia de la realidad última, como si lo sustantivo del mundo, el fragmento, fuera el átomo final, el ladrillo con el cual construir nuestra realidad. Este discurso direccionado y planificado tiene como objetivo –y en gran parte se ha cumplido– el olvido de los nexos, de las relaciones. Sin estas relaciones “olvidadas” –o mejor dicho, borradas de la memoria colectiva– se esfuman las posibilidades reales de planificar, de buscar un camino, de comprender el progreso en otros términos que no sean cuantitativos, un progreso que no sea la suma algebraica del acceso a “las cosas” de la ciudad. Este discurso nos deja satisfechos con el “cuánto”, muchas veces no exigimos un total que permita desplegar lo humano. Pedimos y exigimos la parte, la resolución de la necesidad particular. En este marco, la clase que tiene el poder, que puede erigirse en constructora de la ciudad como determinante de los procesos que producen urbanidad, es la que se lleva las utilidades urbanas reales, la misma que no asume los riesgos pero recoge los beneficios. Esta ciudad nos “permite” acceder a algunas cosas, en el mejor de los casos puede que a muchas, pero siempre desde la estructura configurada según la cual los que asumen los riesgos y gran parte de los costos son necesariamente los que menos posibilidades tienen de poner mano a la construcción de esos procesos, de determinar la urbanidad.

La ciudad actual, en cierto sentido postmoderna, no es solamente la que está plagada de obras de arquitectura que van en contra del sentido estético de la modernidad, sino también la que está plagada de procesos fragmentarios, pensados desde el atomizante mundo de las partes, donde cada una tiene sentido, derechos y obligaciones en sí misma. En estas ciudades, las partes pueden tener mayor o menor voluntad popular, mayor o menor capacidad de inclusión, pero no tienen capacidad de integración, vuelven sobre su mundo en el cual la construcción individual de las problemáticas y de las urgencias hace de su realidad un nodo que emplea todo el capital para resolverse y construirse; las urgencias y necesidades no tienen carácter de urbanidad, sino de partes de esa urbanidad. El orden y la organización especializada se han devorado al sistema superior (la verdadera ciudad) en donde se pueden encontrar contradicciones entre subsistemas, donde se busca la coherencia de lo humano y lo justo. No hay un sistema que cobije lo que está separado, solamente hay partes, sueltas, algunas veces resueltas, pero siempre sueltas. Nosotros, los hombres y mujeres que “transitamos” sobre ellas, nos vemos obligados a avanzar cruzando puertas de compartimientos estancos, encontrando jirones de urbanidad, de organizaciones que no alcanzan a entenderse fuera de su mismidad, de su universo cerrado y aislado.

Con esta concepción de la realidad sólidamente construida, nos extraviamos en el ideal de progreso lineal y continuo. Volvemos sobre el pragmatismo que ha hecho, históricamente, un mundo de una bipolaridad que excluye cualquier otro concepto, la realidad del incluido y el excluido; pero no ya de la ciudad, sino de la salud, del mercado de trabajo, del acceso a la vivienda, etc.

La ciudad, la urbanidad de la vida de los hombres y mujeres, ha sido desmembrada ¿la persona que tiene acceso a la salud pública y no posee vivienda ni trabajo, está ejerciendo su derecho a la ciudad? La referencia urbana se va perdiendo, se va transformado en la referencia de la parte, del hospital, de la vivienda, de la escuela. La ciudad desaparece devorada por sus partes.

El derecho a la ciudad es el derecho a la producción de urbanidad, en términos de las relaciones que hacen de la ciudad un lugar humanamente habitable, sustentable y socialmente justo. Se vive en el todo, no en las partes. Este punto nos acerca al debate sobre el tipo de ciudad al cuál deberíamos tener acceso, a la ciudad **justa, segura, democrática**, etc. Y aquí retomo el segundo concepto, el de emergencia, que procede de comprender a la ciudad como una unidad global y no elemental.

Tomo el ejemplo de un concepto muy en boga: el de la ciudad segura. Si estuvimos atentos en los últimos años, habremos podido escuchar cientos de recetas para combatir la inseguridad. En los términos que vengo exponiendo, la seguridad, al igual que otras características de la ciudad como total, es una característica que emerge de la relación entre los diferentes componentes o elementos del sistema ciudad, esto necesariamente nos lleva a un punto crucial en los sistemas complejos. En la ciudad, ni la descripción ni la explicación de una característica general puede realizarse al nivel de las partes.

Hace poco tiempo, escuché una de las recetas más insólitas que jamás hubiese imaginado: un candidato a funcionario de seguridad decía que en el tema de la inseguridad había que llegar a lograr la teoría del “helado”(o algo así) y consistía en lo siguiente: cuando alguien va a tomar un helado, mientras hace la cola, debe ver un policía; mientras le sirven el helado, debe ver otro policía (distinto del primero); y mientras se come el helado debe ver al tercer policía. Hacía muchos años que no escuchaba un pensamiento lineal tan dañino y deformado como este.

La ciudad segura como cualidad emergente, o la inseguridad como característica urbana, debe pensarse como una red de relaciones. Aquí encontramos un artilugio que muchas veces es usado, con fines espurios, como herramienta cotidiana en la política, en los medios de comunicación, y las universidades, a saber: centrarse en los resultados (inferencias estadísticas, hechos personales, particulares, etc.) y olvidarse de los procesos que tuvieron parte en lo que se está discutiendo equivale a ocultar los fenómenos que le dieron origen, cuestión no menos importante, que en este tema, entre otras cosas, produce la criminalización de la pobreza. Partiendo de esa clase de artilugio surgen, más de una vez, ecuaciones al estilo de “a más ladrones, más policías”.

La ciudad segura no es la ciudad de la policía, ni de los “corredores seguros”, ni la de las mil cámaras “Gran Hermano”. La seguridad urbana no es una cifra, ni la cantidad de gente que conocemos que haya sido víctima de un hecho delictivo.

Para profundizar analizaremos el caso de las plazas enrejadas. Plaza enrejada: por fuera un mundo real y complejo, por dentro la necesidad de algunos de escapar a ese mundo; linealidad y búsqueda desesperada de anular la diferencia; nuevo mundo donde el “otro” es peligroso; mundo donde sólo algunos tienen la llave; mundo que se autodelimita geográficamente para salvaguardar lo que pierde al enrejarse. Un mundo público que se vende barato y engañado al afiche de una ciudad segura.

Las rejas destruyen esa relación libre que existe, desde siempre, en el espacio público. Esa relación que se asentaba, parafraseando a José G. Artigas, en la diferencia entre iguales. En un contrario casi perfecto, las rejas son puestas para que los iguales sean diferentes. Quienes ponen las rejas, obviamente, no tienen la intención de resguardar las plazas de las personas de su propia clase, de sus iguales. Es el resguardo frente al “otro”. Es la negación de la relación libre que estimula la igualdad en la diferencia; es la declaración taxativa de que lo diferente es necesariamente peligroso y pone en riesgo “nuestro” mundo (el mundo “de la gente como uno”).

¿Esa es la ciudad segura? Policías y rejas, linealidad y diferencia. Ciudad segura para algunos, ciudadanos peligrosos otros. Misteriosamente, en este discurso no aparecen algunos procesos que sí relacionan a muchas de los subsistemas urbanos y que hacen a las ciudades inseguras, como, por ejemplo, la explotación de unos sobre otros, la alienación, la construcción de la figura del otro como enemigo, la fractura social producida por los imaginarios urbanos instalados, etc.

No deseo extenderme más sin antes dejarles algunas conclusiones personales:

- La construcción de la urbanidad es una construcción política, es una lucha de intereses, de clases. La política, las relaciones políticas, son las únicas que transforman la realidad, las que pueden producir otra ciudad, y esto se da en el marco de la lucha de intereses. El hacer es político, la urbanidad es necesariamente política.
- En la construcción desde la complejidad, desde las relaciones, desde los procesos, el estado tiene un rol indelegable. Las leyes regulan y determinan muchas de estas relaciones entre las partes del sistema ciudad. En este sentido, considero imprescindible comenzar a pensar las políticas públicas desde otro lugar. Existe una necesidad de construir políticas intersectoriales, de dejar atrás el modelo eficientista y especializado que nos venda los ojos y no nos permite ver la construcción de una totalidad más humana, (y no por ello menos eficiente). Murray Gell-Mann, ese extraordinario físico que escribió El quark y el jaguar (además de ganar el Premio Nobel), decía, entre otras cosas: “la realidad tiene problemas, y la universidad tiene departamentos (facultades)” haciendo referencia a la simplificación de la realidad, a lo cual yo agregaría: “la ciudad tiene problemas, y el estado tiene sectorialistas”.

Debemos comenzar a reflexionar desde los procesos vinculados, desde las relaciones que se producen, y a partir de allí pensar en acciones y dejar de pensar en cosas que tienen existencia propia e independiente. Hay que dejar de naturalizar la ciudad como si hubiese existido así desde siempre, como si tuviese una existencia en sí misma. En este camino, debemos desistir del “yo pienso” cartesiano y comenzar a pensar en el nosotros desde la pluralidad, entendiendo que “se piensa en, con, junto y contra del colectivo en el que vivimos”ⁱ.

Sostengo que no se tiene derecho al *sustantivo* ciudad sino al *verbo* ciudadⁱⁱ.

ⁱ Denise Najmanovich

ⁱⁱ Los términos sustantivo y adjetivo se utilizan en sentido figurado.